

PLAN DE TRABAJO

PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE CONSTITUCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE FUNDACIÓN CEPAIM EN LA REGIÓN DE MURCIA.

INTRODUCCIÓN:

El presente plan de trabajo tiene por objeto delimitar la estructura y los objetivos de la Sección Sindical de Fundación Cepaim en la Región de Murcia.

En el marco de un crecimiento progresivo y sostenido de la empresa durante los últimos años, la plantilla de la Fundación en la Región de Murcia representa en torno a un tercio respecto del total de personas trabajadoras de la entidad a nivel estatal.

En este contexto, siendo CCOO la principal referencia sindical en nuestro territorio, desde la Sección Sindical se pretende contribuir a la mejora de las condiciones laborales en la empresa, potenciando la participación de los/as afiliados/as en las dinámicas de acción sindical ya impulsadas por CCOO en la entidad y el sector desde hace años.

OBJETIVOS

El trabajo que se desarrollará desde la Sección Sindical estará encaminado a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la mejora de las condiciones laborales en la empresa, especialmente en lo referido a los niveles de contratación temporal y rotación de la plantilla; así como en relación a la reducción de los riesgos psicosociales, el necesario incremento salarial o la implementación de nuevos sistemas de organización del trabajo, tales como el teletrabajo.
2. Reforzar la posición del sindicato en la empresa y frente a futuros procesos electorales.
3. Propiciar un aumento de la afiliación a CCOO entre la plantilla.
4. Acompañar la estrategia de coordinación de las distintas RLPT del sindicato a nivel sectorial en la Región de Murcia.

ORGANIZACIÓN:

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN y REPRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL:

1. PLENARIO:

El plenario está constituido por la totalidad de las afiliadas y afiliados a CCOO de Fundación Cepaim en la Región de Murcia.

Discute y aprueba los objetivos y líneas básicas de actuación establecidas para la Sección Sindical.

Elige el/la Secretario/a General de la Sección Sindical.

Elige la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical.

2. COMISIÓN EJECUTIVA:

Compuesta por tres personas, entre las que se incluye la Secretaría General.

La Comisión ejecutiva se elige por el plenario de afiliados/as.

Es el máximo órgano de dirección de la Sección Sindical.

Se reunirá de manera ordinaria una vez al mes, para tratar todos los temas de la actividad sindical de la Sección y de manera extraordinaria cada vez que la situación lo justifique.

Tiene entre sus funciones:

- Dirigir la política sindical aprobada por el plenario y acordar la sustitución, en caso de vacantes, en la Ejecutiva o la Secretaría General.
- La designación, modificación y sustitución de las diferentes áreas de trabajo.
- Elaborar la composición de los equipos de negociación.
- La toma de decisiones urgentes y relevantes frente a las distintas situaciones que se vayan presentando en la empresa.

3. SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General: se elige por el plenario de afiliadas/os.

Sus funciones serán:

- Actuar como portavoz de la Sección Sindical en las relaciones con el sindicato y con la empresa.
- Coordinar la actuación de las diversas áreas de trabajo.
- Actuar como enlace con otras Secciones Sindicales, Coordinadoras o Agrupaciones Sindicales.

En caso de ausencia, podrá delegar sus funciones en otro miembro de la Comisión Ejecutiva durante el periodo que dure ésta.

ÁREAS DE TRABAJO

Aunque el conjunto de la afiliación se puede implicar en el desarrollo de estas áreas de trabajo, será la Comisión Ejecutiva de la Sección la responsable del desarrollo de las mismas; así como la encargada de supervisar la puesta en práctica de las tareas y objetivos que en ellas se enmarquen.

1. ÁREA DE IGUALDAD.

- Facilitar herramientas en materia de igualdad al conjunto de la afiliación.
- Supervisar el cumplimiento del Plan de Igualdad y de los protocolos que de este se deriven.
- Asegurar la presencia de la perspectiva de género en cualquiera de las acciones desarrolladas por la Sección.

2. ÁREA DE ACCIÓN SINDICAL.

- Defensa del empleo, estable y de calidad.
- Promover la disminución del índice de contratación temporal y rotación de la plantilla.
- Vigilar la evolución del uso de contratos a tiempo parcial.
- Defender una reducción progresiva de la jornada y el establecimiento de horarios de trabajo que permitan una mayor conciliación con la vida personal y familiar.
- Impulsar la implementación de nuevos sistemas de organización del trabajo, tales como el teletrabajo.
- Promover la existencia de ambientes de trabajo saludables, mediante el impulso de Evaluaciones de Riesgos Psicosociales y la supervisión de las medidas correctoras oportunas.
- Garantizar la presencia de las posiciones del Sindicato en los espacios de negociación colectiva.
- Reforzar el papel del Sindicato como sujeto necesario para la organización de las personas trabajadoras.
- Impulsar espacios de coordinación y trabajo conjunto con el resto de la RLPT del sector en Murcia.

3. ÁREA DE COMUNICACIÓN.

- Garantizar la comunicación y visibilidad de las acciones llevadas a cabo desde la Sección.
- Realizar comunicaciones periódicas a la plantilla informando de dichas acciones.
- Trasladar informaciones de interés para la afiliación y/o la plantilla.
- Facilitar recursos formativos a la RLPT del Sindicato y al conjunto de la afiliación.

4. ÁREA DE AFILIACIÓN.

- Promover el crecimiento de la afiliación dentro de la plantilla.
- Informar acerca de la importancia de la afiliación, no solamente desde una perspectiva de prestación de servicios, sino desde la contribución al fortalecimiento de una organización de clase imprescindible para la consecución de nuevos derechos.